



cualquier otra entidad gubernamental que sea necesaria según los requerimientos. El desarrollo de los planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuestos detallados, programas de ejecución, y planos finales de la ampliación del cauce del río Juan Díaz, deberán ser presentados impresos o en alguna forma aceptados por la Entidad Contratante y aprobados por las autoridades correspondientes.

### TERCERA: PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** acepta que las Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos, Anexos, y demás documentos preparados por **EL MP/SMP**, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto a **EL CONTRATISTA** como a **EL MP/SMP** a observarlos fielmente.

Para los efectos de interpretación y validez, se establece el orden de jerarquía de los documentos, así:

1. El Contrato.
2. El Pliego de Cargos
- 3 La Propuesta Técnica y de Costos presentada por **EL CONTRATISTA**, junto con las cartas y documentos que complementen el alcance del Contrato.
4. Los anexos, modificaciones y documentos que apruebe por escrito **EL MP/SMP** en conjunto con **EL CONTRATISTA**, para ampliar y calificar términos y/o procedimientos de ejecución de los trabajos.
5. La correspondencia entre **LAS PARTES**; y
6. Demás documentos preparados para la ejecución del proyecto.

En caso de que, se encontrase una ambigüedad o discrepancia en los documentos arriba mencionados, **EL MP/SMP** deberá emitir cualquier aclaración o instrucción que sea necesaria. Si hecha la aclaración correspondiente, todavía persiste la contradicción, ambigüedad, discrepancia o conflicto entre los documentos, prevalecerá lo que, a juicio de **EL MP/SMP**, imponga a **EL CONTRATISTA** el estándar más exigente.

En adición a lo anterior, **EL CONTRATISTA** acepta que el alcance de los documentos arriba mencionados será interpretado de manera tal que cualquier ítem, material, equipo o servicio que no esté expresamente indicado en ellos, pero que sea funcionalmente necesario o conveniente para cumplir con las exigencias de las Especificaciones Técnicas y de acuerdo con los estándares internacionales y buenas prácticas de ingeniería y construcción, deberá ser considerado y provisto por **EL CONTRATISTA**, sin costo adicional para **EL MP/SMP**.

Los anexos que se indican a continuación y el presente documento constituyen en su conjunto el **CONTRATO** celebrado entre **EL MP/SMP** y **EL CONTRATISTA**.

**LAS PARTES** acuerdan que cada uno de los siguientes anexos no incorporados a la firma del Contrato, quedarán incorporados de acuerdo a los plazos establecidos y forman parte integrante de este Contrato, incluyendo cualquier modificación que pueda realizarse a éstos (conjuntamente los "Anexos"):

- Cronograma de Trabajo
- Desglose de Precios

### CUARTA: TÉRMINO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de **LA OBRA**, dentro de los doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la notificación